

SIAPER

CONCEDE PERMISO CON GOCE DE
REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 000553
LA CISTERNA, 28 ABR. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 fecha 19 de Octubre del año 2007.
3. Lo dispuesto en el artículo 1.6.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. Las solicitudes presentadas por funcionarios municipales para hacer uso de **PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES**, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

CONCÉDESE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, en las fechas que en cada caso se señalan.

rut	Nombre Funcionario	días	Desde	Hasta
	CARLIER BENITEZ ANDRES EDUARDO	1.0	22/04/2015 a.m.	22/04/2015 p.m.
	CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	0.5	21/04/2015 a.m.	21/04/2015 a.m.
	DINAMARCA SOTO ELIZABETH VIOLETA	2.0	22/04/2015 a.m.	23/04/2015 p.m.
	GUTIERREZ LIZAMA MARCO ANTONIO	5.0	20/04/2015 a.m.	24/04/2015 p.m.
	GUZMAN CERDA MIREYA PATRICIA	3.0	22/04/2015 a.m.	24/04/2015 p.m.
	MENA QUEVEDO JACQUELINE	1.0	20/04/2015 a.m.	20/04/2015 p.m.
	MENA QUEVEDO JACQUELINE	1.0	22/04/2015 a.m.	22/04/2015 p.m.
	POBLETE MORENO PATRICIO ORLANDO	1.0	21/04/2015 a.m.	21/04/2015 p.m.
	SEPULVEDA CORTES MARISOL BETZABE	2.0	21/04/2015 a.m.	22/04/2015 p.m.
	SEPULVEDA ROZAS SERGIO ARMANDO	1.0	23/04/2015 a.m.	23/04/2015 p.m.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

FDO) JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/LAG/Aar
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control.
4. Depto. Recursos Humanos.
5. Página WEB (SIAPER)
6. Oficina de Partes.